

# Resolución Ministerial

N° 245-2015-PCM

Lima, 21 OCT. 2015

VISTO: El Memorandum N° 0573-2015-PCM/ONGEI de la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 065-2015-PCM, se creó la Comisión Multisectorial Permanente encargada del seguimiento y evaluación del "Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información en el Perú-La Agenda Digital Peruana 2.0" – CODESI, la cual se encuentra adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, el artículo 3 del citado Decreto Supremo establece que la Comisión Multisectorial Permanente estará conformada, entre otros, por un representante de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), quien la presidirá y por un representante de la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática (ONGEI) de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, por otro lado, el artículo 4 de la norma acotada precisa que los representantes, titulares y alternos, serán designados mediante Resolución del Titular de la entidad correspondiente, y que además dicha representación será ejercida con carácter Ad honorem;

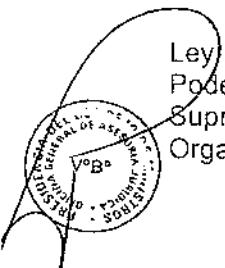
Que, asimismo, el artículo 5 del precitado Decreto Supremo señala que la Comisión Multisectorial Permanente contará con una Secretaría Técnica, la cual recaerá en un representante designado por la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática (ONGEI) de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, en razón a lo expuesto, resulta pertinente designar al representante titular de la Presidencia del Consejo de Ministros y a los representantes titular y alterno de la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática ante la Comisión Multisectorial Permanente encargada del seguimiento y evaluación del "Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información en el Perú-La Agenda Digital Peruana 2.0" – CODESI, creada mediante Decreto Supremo N° 065-2015-PCM; así como al Secretario Técnico de la referida Comisión Multisectorial Permanente; y,

De conformidad con el marco normativo citado; lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 063-2007-PCM, y modificatorias, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Designar a el/la Secretario/a de la Secretaría de Coordinación de la Presidencia del Consejo de Ministros, quien presidirá la Comisión Multisectorial Permanente encargada del seguimiento y evaluación del "Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información en el Perú-La Agenda Digital Peruana 2.0" – CODESI, creada mediante Decreto Supremo N° 065-2015.



**Artículo 2.-** Designar a los representantes, titular y alterno, de la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática (ONGEI) de la Presidencia del Consejo de Ministros ante la Comisión Multisectorial Permanente encargada del seguimiento y evaluación del "Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información en el Perú-La Agenda Digital Peruana 2.0" – CODESI, creada mediante Decreto Supremo N° 065-2015, conforme al siguiente detalle:

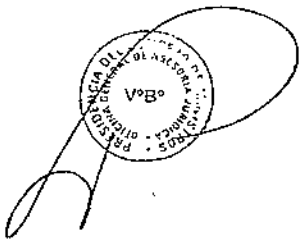
- Director/a de la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática (ONGEI), como representante titular, encargado de ejercer la Secretaría Técnica.
- Señora Giannina Patricia Gamio Franco, como representante alterno

**Artículo 3.-** El/la Secretario/a de la Secretaría de Coordinación y los representantes, titular y alterno, de la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática designados en los artículos 1 y 2 de la presente Resolución Ministerial, deberán cumplir con lo dispuesto en la Directiva N° 001-2013-PCM/SC: "Lineamientos sobre las Comisiones Multisectoriales del Poder Ejecutivo", aprobada por Resolución Ministerial N° 268-2013-PCM.

**Artículo 4.-** Remitir copia de la presente Resolución Ministerial a la Secretaría de Coordinación de la Presidencia del Consejo de Ministros, para los fines pertinentes.

**Artículo 5.-** Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Diario Oficial El Peruano, conforme a lo establecido en el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 153-2015-PCM de fecha 12 de junio de 2015.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



*Pedro Bellido*

PEDRO CATERIANO BELLIDO  
Presidente del Consejo de  
Ministros